

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42566** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Madrid, anuncia:

Que el procedimiento concursal número cno 354/2008 referente al concursado Prosyven XXI, S.L., por auto de fecha 1-2-2011 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 8-6-2010, por no haberse podido constituir la junta de acreedores, al no concurrir acreedores que titularan créditos por importe, al menos de la mitad del pasivo ordinario del concurso exigido.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 143.1.2º de la LC.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 1 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093820-1